



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 MAR 2010

Expte. N° 24.503/10

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por SECRETARÍA ACADÉMICA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Lic. Néstor Hugo ROMERO, por cargo de mayor jerarquía, a partir del 1 de marzo del año en curso.

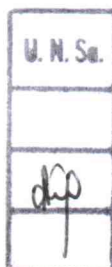
Por ello y atento a lo informado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Lic. Néstor Hugo ROMERO, Personal de Apoyo Universitario de la Secretaría Académica, con efecto al 1 de marzo de 2010 y hasta nueva disposición.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que la licencia otorgada se encuadra en el artículo 105 del Decreto N° 366/06, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, Dirección General de Personal, Obra Social y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0169-10